	GESTION JURIDICA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 01	VIGENCIA 21/11/2016	CÓDIGO FO-A GESTION-SI-01	PÁGINA 1 de 1

**CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER
AVISO INFORMATIVO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

PROCESO No.	No. 01-2025
ENTIDAD	CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E. YACUANQUER
NIT	900108282-0
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA EN LA ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TASNAQUE DEL CENTRO DE SALUDYA ESE YACUANQUER.
DIRECCION	Carrera 2 No 6-26. B./ Carora-Yacuanquer
DIRECCION ELECTRONICA	secretaria@esesaludya-narino.gov.co ; gerencia@esesaludya-narino.gov.co
PUBLICACIONES	Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

LA REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER

INFORMA

Que en virtud al numeral 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No 1082 del 26 Mayo de 2015, el CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E. YACUANQUER mediante el aviso de convocatoria del 18 de Agosto de 2025, realizó la convocatoria a Mipymes interesadas en la limitación del presente proceso. Dentro del plazo establecido en el cronograma y de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No 1082 del 26 mayo de 2015 se presentaron cuatro (4) Mipymes y manifestaron su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, con el fin de lograr la limitación de la misma. Las Mipymes que se presentaron acreditaron en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes RUP, la siguiente información:

1. TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA, identificado con la C.C. No. 87.067.406, quien, de conformidad con el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes, el tamaño de la empresa es una MICROEMPRESA, con domicilio principal en la ciudad de Pasto y la acreditación de antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria.

2. JUAN CAMILO ENRIQUEZ ORTEGA, identificado con la C.C. No. 1.085.248.719-2, quien, de

	GESTION JURIDICA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 01	VIGENCIA 21/11/2016	CÓDIGO FO-A GESTION-SI-01	PÁGINA 1 de 1

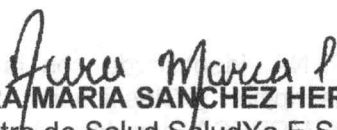
conformidad con el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes, el tamaño de la empresa es una MICROEMPRESA, con domicilio principal en la ciudad de Pasto y la acreditación de antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria.

3. GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, identificado con Nit No. 900.646.130-7, quien, de conformidad con el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes, el tamaño de la empresa es una MICROEMPRESA, con domicilio principal en la ciudad de Pasto y la acreditación de antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria.

4. G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS, identificado (a) con Nit No. 900.463.730-1, quien, de conformidad con el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes, el tamaño de la empresa es una MICROEMPRESA, con domicilio principal en el municipio de Sandoná y la acreditación de antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria.

Además, el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). En este sentido verificado los requisitos establecidos en los numeral 1 y 2 de precitado artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1085 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 se realizará una convocatoria limitada a Mipyme, es así que la Empresa Social del Estado aceptará solamente las ofertas de Mipyme colombianas, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, con domicilio principal en el departamento de Nariño o municipio de Yacuanquer, lugar donde se va a ejecutar el contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1085 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y los requisitos mínimos establecidos en numeral 16.15.y siguientes de los pliegos definitivos. En consideración a lo anterior y como quiera que se cumplieron los requisitos de participación en la convocatoria y así mismo se cumplió con los requisitos de limitación a MIPYMES territoriales, el presente proceso se limita a Mipymes CUYO DOMICILIO SEA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO O MUNICIPIO DE YACUANQUER, lugar donde se va ejecutar el contrato.

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veinticinco (2025)


AURA MARÍA SANCHEZ HERRERA
 Gerente Centro de Salud SaludYa E.S.E. Yacuanquer